

En Reus un mes, 1'50 ptas. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 9 id. Pago adelantado

DIARIO DE REUS



BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL TARRAGON

Redacción y Adm. Arrabal Santa Ana 35. Teléfono 29. Anuncios y Reclamos. A precios de tarifa. Remitidos 1'25 más IVA. Pago anticipado

DE AVISOS

Fundado en 1859

Y NOTICIAS

NUMERO SUELTO 5 céntimos. NUMERO ATRASADO 10 céntimos

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio satisfará diez céntimos de peseta por inserción.

ESQUELAS DEFUNCIÓN á precios reducidos. Se reciben hasta las 10 de la noche

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 35, imprenta de D. Celestino Ferrando y Serrahima. -Teléfono 39.

EN BARCELONA Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.-P. Grañén, Zurbano, 3.-Cebrián y C.ª, Puertaferri, 18.-Kiosco de Narciso España, Rambla de las Flores, frente la Iglesia de Belén.

EN MADRID, Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8 EN PARIS, A. Lorette, Rue Rougemont, 14

LO PRINCIPAL

El Gobierno ha cumplido su promesa y queda presentado el proyecto de zonas francas al Congreso. Desde este momento, nuestras entidades económicas y representantes en Cortes, estudiarán el articulado con objeto de hacerlo lo más beneficioso posible en la industria y producción en general.

Pero la labor no habrá de limitarse aquí, pues es fácil que la oposición que le hacen algunos, lejos de debilitarse, recrudezca cuando sea sometido á discusión el proyecto.

Entonces se podrá probar como lejos de perjudicar á la agricultura ó una industria determinada el establecimiento de las zonas francas, redundará en provecho de todo el movimiento económico general; pero mientras tanto y sin esperar á entonces, la idea, con la fuerza de la verdad que la ampara, se difundirá por toda España, disipando buena parte de los recelos que hayan fomentado unos pocos equivocados.

Grande será el honor de nuestra ciudad, y los representantes de Cataluña, que bien han tenido que esforzarse para vencer la resistencia inmotivada con que tropezó de momento, la antigua y reiterada iniciativa de nuestros economistas.

El trabajo á hacer puede decirse que consistirá en evitar que sea todavía reducido ó desnaturalizado el proyecto aceptable del Gobierno. Y es por esto que puede esperarse, por fin, que salga de las Cortes esta reforma, que, como hemos dicho en otras ocasiones, tiene el significado de evidenciar una nueva orientación en la política económica española, en condiciones de favorecer notablemente la prosperidad de nuestras ciudades marítimas.

El Gobierno ha presentado también proyectos sobre admisiones temporales y depósitos generales. Vale más así. Pero en este instante, no se tratará de buscar alguna salida, entre tantas soluciones que se discutirán á la vez, para restar intensidad é importancia al problema nuestro, que han hecho ya suyo otros puertos y ciudades?

Las medidas no son incompatibles en un mismo régimen económico y por consiguiente, nada ha de privarnos de defender el proyecto de zona neutral, sin dejar de apoyar otros, pero teniendo en cuenta que hay que rechazar lo que se pretenda, quizás se quiera presentársenos como compensación á nuestro principal deseo, para dejarlo reducido á su más mínima expresión quitándole eficacia práctica.

Fiando en el Gobierno, es preciso desconfiar de las maniobras que pueden ofrecerle los enemigos de la zona neutral, en el campo de estas medidas que, por ser lo que son, no nos atrevemos ahora á tratar de extemporáneas, pero podrían servir de estorbo al

magno ideal de nuestra ciudad en estos instantes.

S. Bremón y Masgrau.

Barcelona.

AURAS DEL RHIN

II

ALT HEIDELBERG...

Secular Heidelberg, ciudad preciada de prez y honor, magnífica en fortuna, por el Neckar y el Rhin acariciada... no hay como tú ninguna!

De estudiantes caterva bulliciosa, tu ciencia aprende y gusta de tus vinos, y te mira la náyade envidiosa con ojos azulinos.

Auras del Sur cruzando la pradera con aroma de tilos te embalsaman, y un vestido de novia, en primavera las flores te recaman.

Hiciste tú mi corazón dichoso, é igual que á dulce amada yo te quiero, que es tu nombre á mi boca tan sabroso como el amor primero.

Quando hicieron mi pecho los pesares que el destino cruel nos va clavando... del brido ensangriento los hijares, hacia el valle del Neckar galopando...

DE LOS MADRILES

Figuritas de barro

—Oiga usted, ¿me da usted dos perras gordas por este Rey Mago, si ú no?

La madraza, rodeada de chiquillos, permanece indecisa delante de la vendedora, que se arrebujó en un pañolén, y se cubre con un paraguas inmenso.

—Vamos—insiste—, fíjese usted, señora en este Rey... ¡Qué duda cabe, que los encontrará usted en otro «establecimiento» por una perra gorda; pero, ¡essa no son «esculturas», ni ná!... ¡Hay que ver lo «perfilao» que está este Monarca, y el caballo, y la corona y toos los adinicos!... ¡Como que mi esposo, no digo yo que sea el acreditado D. Miguel Angel, pero es la mar de artista, sí, señora!

Los chiquillos toman la palabra:

—Yo quiero ese Rey... madre!

—¡Anda, que es muy bonito, para el Nacimiento!...

—¡Si... sí... sí!... gritan á coro.

—«Sus» queréis callar?—interrumpe la madre con energía.

—Lo ve usted, señora, cómo las «creaturas» distinguen, y saben lo que es una obra de arte?...

—¡Déjeme usted á mí de arte que llevo «gastás» ocho pesetas en borriquitos y pastorcitos y vaquitas, y «entovías» quieren dos zambombas y turrón de almendras. ¡Usted verá!... ¡El Banco Hispano Americano!... Bueno: me quedo con ese Rey, pero que le «coste» á usted, que en quince céntimos estaba muy requetabién pagao...

—¡Señora... que «chaiga» salud pa gastar el dinero, y déjese usted de economías, que, últimamente, ¡pa que se las lleve el boticariol!...

—¡También «tié» usted razón!... La parroquiana se hace cargo de Su Majestad, y se aleja hacia la plaza de Santa Cruz.

—¡Se vende?—decimosle á la vendedora, que está contando un puñado de calderilla.

—Un poco—nos contesta—; no ve usted que como está el tiempo tan «romañonista», pues el público se retrae sus misjas, ¡natural!... Y ¡usted verá!, yo

que tengo que llevarme por lo menos diez pesetas de venta á casa, porque si no las llevo, hay corrida de Beneficencia...

—Oiga usted: ¿y qué es eso de la corrida de Beneficencia?...

—Pues, epítetos mal sonantes, alusiones de mal gusto, y á última hora media docenita de mamporros... ¡Casi ná!...

—Pero, ¿quién le va á dar á usted esos mamporros?

—¡Quién va á ser!... Mi marido, que es muy artista pa esto de las figuras de barro; pero que es un «autócrata» respetivo al hogar conyugal. «Es lo que él dice: «Yo tengo «aspiración» escultórica, y surto el escaparate. A tí te toca lo demás». Y, últimamente, «tié» motivos pa quejarse, si una no despacha... ¡Yo soy muy «neutral», caballero!...

—Y muy sumisa á las órdenes que recibe de su señor esposo. ¿Son ustedes muchos en casa?...

—¿Es usted, por una de esas casualidades, el que hace el padrón?...

—¡Dispense usted, señora!... Es verdad, he pecado de inoportuno al hacerle á usted tantas preguntas; pero es que á mí me gusta mucho charlar con la gente castiza...

—¡Ay, qué gracia!... ¿Y por qué no me lo ha dicho usted antes, para haberle sacado un sofá, y estaría usted muy cómodo?...

—Pues... ¡porque estoy «traciendo» señora!...

—¡Desde el año del cólera, lo menos!...

—En fin, yo quería haber escrito en los papeles una cosa acerca de cómo se hacen estas figuritas de barro para los Nacimientos; pero es imposible. Usted «ha suspendido las garantías constitucionales», y no podemos entendernos...

La mujer me mira fijamente unos segundos:

—Pero, oiga usted—me dice por fin, cambiando de voz y dulcificación el gesto—, ¿de veras que es usted «poeta»?

—¡Completamente poeta! Y para que no abrigue usted la menor duda, le voy á mostrar mi «carnet», que lleva mi retrato.

—¡Ay, no señor; nada de «documentos», basta que usted lo diga!... Yo, la verdad, como hay tanto pitorreo en este Madrid, y tanto señorito de mala pata, que les gusta reirse de los probes...

—Los probes, como usted dice, ó los madrileños de veras, como yo los llamo, son siempre mis mejores amigos.

—¡Si es usted «poeta», no me choca, y lo que siento es que no esté mi marido, que también es «poeta»!

—¡Hola!

—¡Si señor. Toos los años, el día de mi Santo, Quiteria, pa servir á usted, me hace un «corsequio», un suponer: cuarto kilo de higos, un real de camarones, etc. etc., y ¡con el «corsequio», unas coplas muy mejas!...

—¿Recuerda usted alguna?

—Verá usted... sí... una empezaba... «cómo empezaba?... ¡Ay... ya me acuerdo!... «La felicidad, Quiteria», no la de sólo el dinero,

sino el quererse de veras, lo mismo que yo te quiero.

—¡Si que «pega», ¿verdad?...

—¡Pega... pega; ¡No cabe duda!...

—Bueno, pues á lo que íbamos. Usted quería saber cómo se hacen estas figuras de barro. Pues, «¡músté», mi marido trae de allá abajo, de los Carabancheles, una tierra que hay, ¿sabe usted?, pa esto. En unas artesas, la mojam y la hacemos masa. Mi marido tié un tablero muy grande, donde trabaja la masa y hace las fi-

guras. Yo las voy recogiendo y á la cocina, pa que se sequen. Después de secas, se pintan con pinturas de muchos colores, y... á secar. Too esto, un mes antes de Nochebuena. Luego, pues á coger los trastos, á pagar la licencia, y á vender...

—Y hablando aquí, como verdaderos amigos ¿cuánto se ganan ustedes en cada figurita de estas?

—Pues, «¡músté»... la verdad, la verdad... en la que menos, una perra chica, y en algunas dos perras gordas... esto, en el menudo, que al por mayor se gana más.

—¡Caracoles!... ¿Al por mayor también venden ustedes?

—¡Claro!... ¡Anda, bueno, como que suministramos á la «metad» de las «ambulantes» que venden!... ¡No ve usted que mi marido «es el amo» en la «escultura», y un especialista muy conocido: Juan «El Brocha»? ¿No lo ha oído usted nombrar?...

—Sí... tengo una idea... es compañero de Benlliure,

—Pues, ¡es mi marido!

Curro Vargas

El proyecto de zonas francas

Nuestro querido amigo D. Pedro Inglada, redactor-corresponsal en Madrid del DIARIO DE REUS, nos remite un ejemplar del «apéndice al n.º 115 del «Diario de Sociedades», donde se publica el proyecto de ley, leído por el señor ministro de Hacienda, sobre las zonas francas.

Dice así el tal proyecto, que copiamos íntegro por revestir tanta importancia en los momentos actuales:

A LAS CORTES

Entre los complicados problemas que hoy requieren la atención de los Poderes públicos, desuellan por su importancia los de índole económica, de cuya acertada y oportuna resolución depende el desarrollo armónico de los grandes intereses del país, y entre estos mismos problemas exigen preferente resolución, en las actuales circunstancias, los que se refieren á nuestro comercio exterior, que tanto puede influir en la prosperidad de la producción y acrecentamiento interior de las transacciones mercantiles, ya aligerando el mercado del exceso de algunas producciones, ya facilitando la entrada de primeras materias y de los artículos que el consumo necesita.

Para que el comercio exterior se fomenta es necesario ampliar su volumen por medio de los tránsitos y por la preparación de mayor número de productos exportables, aunque para ello sea preciso elaborarlos con primeras materias-extranjeras, en régimen de excepción y en forma tal, que puedan competir con ventaja en los mercados de consumo.

Toda nueva línea de navegación, todo nuevo género de depósito, todo nuevo transporte de tránsito y todo nuevo producto-exportable, servirán para dar mayor impulso á nuestro comercio, para allanar el camino á las exportaciones de artículos genuinamente nacionales y para asegurar ocupación provechosa á las clases obreras.

Las zonas francas, los depósitos de comercio y las facilidades de los tránsitos, han sido, entre otros, los medios que se han empleado en muchas naciones para agrandar el volumen de sus relaciones mercantiles.

En armonía con dichas tendencias se ha concedido ya el depósito franco del

puerto de Cádiz, y se propone ahora el establecimiento de zonas francas, á fin de alentar á las Empresas que tengan medios suficientes para llevar á la práctica, sin grandes dilaciones, las importantes mejoras que este nuevo régimen supone.

El régimen de zona franca puede servir en nuestro país, como ha servido en otros, para atraer á la navegación, para estimular los tránsitos y los depósitos, para crear centros de contratación y para dar mayores vuelos al comercio nacional que, si ciertamente han progresado algo en los últimos años, no ha podido alcanzar en sus aumentos las grandes proporciones de otros países.

En las zonas francas, que hayan de otorgarse en virtud de esta autorización, podrán establecerse determinadas industrias que al amparo de las exenciones arancelarias hayan de trabajar para los mercados exteriores, sin que puedan perjudicar á las industrias del país ni al comercio interior, ya que los géneros que salgan para el consumo en nuestro mercado han de gravarse con los derechos de Arancel y con todos los demás impuestos que habrían satisfecho si la importación fuese directa; é iguales precauciones se adoptarán respecto de la salida de los artículos gravados con derechos de exportación, á los cuales se exigirá en el momento de la entrada en la zona los mismos gravámenes que á la salida por los muelles de la Aduana.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la decisión de las Cortes el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para conceder el establecimiento de zonas francas en los puertos españoles que reúnan condiciones apropiadas al efecto, á una Compañía constituida expresamente, á las Juntas de Obras de puertos, á las Cámaras de Comercio ó de Industria, ó á los Municipios respectivos. Cuando el solicitante sea una Compañía se oirá el informe de todos los organismos citados, y cuando lo sea uno de estos organismos, será oído el informe de los demás.

Dichas zonas se constituirán en puntos cerrados y aislados, y las mercancías que en ellas se reciban del extranjero estarán exentas de los derechos arancelarios y del impuesto de transportes, tanto á la entrada como á la salida para fuera del territorio nacional.

Art. 2.º Las Corporaciones expresadas en el art. 1.º, al formular la petición de zona franca, deberán presentar un proyecto con la delimitación de los terrenos sobre los que habrá de establecerse y plano de las obras que en la zona hayan de realizarse, y un estado regulando el funcionamiento de la zona, en el cual se precisará la participación que en dicho funcionamiento se reserva á las Cámaras de Comercio é Industria y á las demás Asociaciones oficiales representativas de intereses á los cuales pueda afectar el establecimiento y funcionamiento de la misma. En el Estatuto se consignarán los arbitrios máximos para las concesiones de terrenos dentro de la zona, los arbitrios máximos que la entidad administradora de la zona podrá establecer por los servicios que preste, y el plazo

por el que se otorgará el aprovechamiento de terrenos, pasado el cual revertirán a la Corporación que haya obtenido la concesión.

La entidad peticionaria presentará un presupuesto de gastos y recursos, incluyendo entre los primeros los que ocasione la intervención y vigilancia del Gobierno.

Art. 3.º Las mercancías españolas que entren en la zona franca deberán satisfacer los derechos de exportación si estuviesen sujetos a ello y el impuesto de transportes como si saliesen directamente para el extranjero.

Las mercancías de las zonas francas que se destinen al comercio interior satisfarán derechos de Arancel por la primera tarifa y todos los demás impuestos, como si la importación hubiese sido directa del extranjero.

Art. 4.º Los terrenos comprendidos dentro de la zona que habrá de limitarse al hacer la concesión serán considerados como de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa. En su tasación no se tomará en cuenta el incremento de valor que eventualmente adquieran por el hecho mismo de su inclusión en la zona.

Art. 5.º La entidad concesionaria de la zona franca no podrá transferir la concesión sin previo aviso del Gobierno, pero podrá arrendar la explotación del servicio. Las bases del concurso para el arrendamiento del servicio se someterán a la aprobación del ministerio de Hacienda, previo informe de los organismos citados en el artículo 1.º de esta ley. En dichas bases se precisará la intervención que se reserve la entidad concesionaria y lo que deberá percibir por las concesiones de terrenos y prestación de servicios que en la zona se lleven a efecto.

No podrán, en ningún caso, hacerse concesiones dentro de la zona sino a españoles y a Sociedades españolas en cuyos Consejos de Administración tengan mayoría los ciudadanos españoles. No podrá negarse la autorización para establecimiento de los depósitos y de la industria autorizados a ninguna persona o entidad que lo solicite en las condiciones que se establezcan, salvo por causa de incapacidad legal.

Art. 6.º Se prohíbe habitar, consumir y vender al por menor en las zonas francas, salvo las excepciones que se establezcan al hacer la concesión en favor de los agentes encargados de la vigilancia o del personal que trabaje dentro del circuito de dicha zona.

Art. 7.º En la petición de la zona franca y en el decreto de concesión se determinarán las industrias que en ella se pretenda establecer, pudiendo ampliarse por resoluciones posteriores, previos los informes de las mismas entidades que los hayan emitido para la concesión.

Art. 8.º No podrá concederse la entrada de trigo y vinos extranjeros en el territorio de la zona franca, a no ser previo el pago de los derechos arancelarios e impuestos correspondientes.

Art. 9.º El Gobierno organizará la inspección y vigilancia de la zona, tanto para los efectos fiscales como para garantizar la buena marcha de los servicios, pudiendo, al efecto, proponer y adoptar, según los casos, ya directamente o por mediación de sus delegados, cuantas medidas resulten convenientes. Los gastos de la inspección y vigilancia correrán a cargo de la entidad concesionaria.

Art. 10.—La concesión no podrá hacerse por mayor tiempo de noventa y nueve años, y, una vez expirado el plazo, los terrenos, edificios y materiales de explotación quedarán de propiedad del Estado, quien deberá emplear el valor de los que enajene en mejorar o completar las obras del puerto.

Art. 11. En las zonas francas regirán todas las leyes, reglamentos y tratados vigentes sobre propiedad industrial, marcas de fábrica, patentes de invención y nombres comerciales, así como las demás leyes generales del Reino en cuanto no se opongan a los preceptos taxativos de la presente ley.

Art. 12. Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones

que se estimen necesarias para la ejecución de esta ley.

Madrid 21 de diciembre de 1914.—El ministro de Hacienda, Gabino Bugallal.

Suscripción

para auxiliar a las familias de los naufragos que a falta de un puerto de refugio, para las embarcaciones, perecieron víctimas de un terrible temporal de mar.

	Pesetas
Suma anterior.	67'00
Sres. Jefes y Oficiales del Regimiento de Tetuán, 17.º de Caballería.	25'00
Total.	92'00

(Continúa abierta la suscripción.)

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL

del día 24 de Diciembre de 1914

Nacimientos

Ninguno.

Matrimonios

Juan Martí Mora, con Dolores Güell Salañé.

Defunciones

Sebastián Massó Simó, 59 años, Metje Fortuny 3.—José Morera Pi, 41 años, Monterols 17.—Genaro López Rivasés, 36 años, Manicomio.—Carmen Sagrañes Gran, 53 años, San Pedro alta 38.

Instituto Pedro Mata

Se avisa a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que durante los días del 15 al 30 del corriente, de 9 a 12, se pagarán en la caja del «Banco de Reus de Descuentos y Préstamos», los cupones n.º 22 de la emisión de 1904, n.º 17 de la emisión de 1906 y n.º 3 de la emisión de 1913.

P. A. del C. de A.—El Administrador, Nicolás Gausset.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Reus

De conformidad con lo dispuesto en circular del Muy Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial», de fecha de ayer, esta Cámara convoca a Asamblea general extraordinaria para el día 1.º de Enero próximo y hora de las diez y ocho, en el local social, Arrabal de Nicolás Salmerón, núm. 10, 1.º, con objeto de proceder a la elección de un Vocal propietario y de un suplente que, en representación de las Cámaras de la Propiedad, deben formar parte del Consejo Superior de Fomento.

Reus 23 de Diciembre de 1914.—El Presidente, Antonio Cañisá.—El Secretario general, Enrique Sotorra.

Cambra Agrícola de Reus y su Comarca

En virtud de lo previngut en lo Reglamento i de lo acordat per la Junta Directiva, se convoca a senyors socis a Junta general ordinaria para lo día 27 del corrent, a las sis de la tarde, en lo local social, al objecte de aprobació de comptes, elecció de las vacants de la Directiva, i tractar de tots los demés assumptes que a tinga per convenient.

Reus 19 de Desembre de 1914.—P. A. de la J. D.—El President accidental, Ramón Vidiella.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.
SANTOS DE MAÑANA.—San Esteban.

CRÓNICA

La Dirección, Redacción y Administración de DIARIO DE REUS, se complace en felicitar a sus abonados las Pascuas de Navidad, deseando que Dios les conceda todo género de dichas.

Anteanoche a las 9 y media celebró el Ayuntamiento sesión de primera convocatoria que la presidió el Alcalde, concurriendo los concejales Sres. Sardá, Ma-

griná, Massó, Cavallé, Jordans, Recasens, Casagualda, Fábregas, Balagué, Amigó, Porta, Sagalá, Elías, Bonet, Gusi, Aguadé y Granell.

Fue aprobada el acta de la anterior. Pesó a la comisión una instancia de D. Pedro Freixa, administrador del Gas Rensense, pidiendo la continuación en el ejercicio de 1915, del concierto que ha regido en el actual, para el pago del impuesto sobre instalaciones de gas.

Quedó enterado el Consistorio del acto del descubrimiento de la lápida colocada en la fachada de la casa n.º 8 de la calle de la Mercería, para perpetuar la memoria de D. Juan Sol y Ortega.

Fueron aprobadas las siguientes instancias: Dictámenes sobre permisos, a D. Martín Martí, para reedificar la fachada de la casa núm. 35 de la calle de Cervantes. A D.ª Victoria Boix, Viuda de Casals, para reconstruir las fachadas de las casas números 8 y 10, de la calle de las Galanas.

A D. Olegario Costa Solé, para construir un muro en su finca rústica lindante con el camino antiguo de Salóu.

A D. Juan Agrás Corbella, para instalar un farol en los bajos de la casa número 7 de la calle de la Cárcel.

Otro de la comisión de Fomento proponiendo la adquisición de 1.000 metros cuadrados de adoquín para la pavimentación de varias calles.

Adjudicóse a D. José Capdevila la subasta de 500 metros cúbicos de piedra machacada, y quedó aprobada el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso para el suministro de viveres y utensilios con destino a las casas de Beneficencia durante el año de 1915; y proposición de la Comisión de Beneficencia sobre adjudicación de dichos artículos.

Después de un pequeño debate sostenido entre los Sres. Magriñá, Elías y Granell, y con los votos de las minorías posibilista y radical, es aprobada una proposición de la comisión de Beneficencia y nombrando al médico señor Saas en sustitución del Sr. Briansó.

Asimismo y con los votos en contra de las minorías, se aprueba una proposición de Hacienda creando el cargo de oficial mayor a favor del Sr. Aulés.

En la plenitud de su vida la muerte ha sorprendido a nuestro distinguido amigo D. José Morera Pi, que falleció cristianamente anteanoche, víctima de una dolencia breve y dolorosa.

Hoy, conforme a la esquela que va inserta en otro lugar, se verificará el entierro, que por las muchas relaciones y amistades con que contaba: promete verse concurridísimo.

A su distinguida esposa D.ª Emilia Escrivá, madre, hermanos y demás familia, enviamos la expresión de nuestro pesar, recomendándoles la resignación cristiana para sobrelevar tan irreparable pérdida.

Esta tarde se representará en el Teatro Fortuny la divertida comedia en cuatro actos «La chocolaterita», y por la noche el drama en tres actos «Malvaloca», y el juguete «La cuerda floja».

Hoy ya no debe temerse la falta de apetito que tanto aflige a los que ven desnutrirse por momentos; con un frasco de «Vito Plasma» se recobra por completo. Pídense en Farmacias.

Esta noche tendrá lugar en la sociedad «El Olimpo», un baile-reunión siendo amenizados los bailables por una reputada orquesta.

Se ha ordenado que se devuelvan las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas a los reclutas Pedro Ramón Fonollosa, de Tortosa, José Gras Rodón, de Reus y Juan Coca Alujas, de Puigtiñós.

BAR GISBERT

Unico establecimiento en Reus que dispone del aparato «ELEKTROZONO» para la esterilización del agua por medio de elozono. Puede producir dicho aparato de 600 a 1.000 litros por hora.

Se sirve gratis a quien la solicite

BAR GISBERT

Para hoy anuncia la compañía que actúa en el teatro del Centro de Lectura las obras siguientes: Por la tarde la comedia en tres ac-

tos «Ancells de pas», y por la noche la divertida comedia en tres actos «Del enemigo el conejo» y «Robo en despoblado», comedia en dos actos.

Mañana festividad de San Esteban se pondrán en escena en dicho teatro las comedias «Pare y padri», y «Los hugonotes» (en función de tarde), y por la noche el drama en tres actos «De mala raza» y la comedia «Lo capó de Nadal».

En los cólicos nefríticos así como en las demás enfermedades que proceden del artrismo tales como reuma, gota, ciática, arenillas, mal de piedra, neuralgias, etc., tómese la «Piperazina Dr. Grau».

General motivo de sentimiento causó la noticia del fallecimiento de D. Sebastián Massó y Simó, cuyo entierro tuvo lugar en la tarde de ayer, resultando un acto verdaderamente de pesar, pues fué grandísimo el cortejo que asistió, compuesto de personas de todas las clases sociales.

Presidían el duelo los miembros más allegados, figurando entre ellos su hermano, é hijo político D. Pedro Barru fet.

De nuevo evidenciamos nuestro sincero pesar hacia las familias interesadas.

El próximo lunes, a las diez, se verificarán los funerales en la parroquial iglesia de San Pedro.

Sabañol Deynup.—Curación radical de los sabañones (panalions) en tres días. Una peseta frasco. De venta farmacia Punyed, y principales.

La Tesorería de Hacienda declara incursos en el apremio de primer grado, a todos los contribuyentes de las zonas de la provincia que resulten en descubierto por las contribuciones de todos conceptos del actual trimestre y recaudación accidental.

Jo vench brodat's a desdi colls y mitjas ni jo ho se y ab adornos de vesti tot lo qui vol comprar bé a «Le Chic» te que vent.

Por dependientes de la Administración de arbitrios han hecho en día de ayer varias aprehensiones de carne de cerdo que se introducían fraudulentamente en esta ciudad, habiéndoseles impuesto a los introductores por la Alcaldía las multas correspondientes.

Se avisa a los señores que tienen pendientes de cobro en la Delegación de Hacienda de Tarragona las cantidades que se expresan, que deben presentarse en dicha oficina para hacerlos efectivos antes del día 31 del actual; pues transcurrida dicha fecha serán devueltos a las Ordenaciones de Pagos respectivos los libramientos que no hayan sido cobrados, para su anulación.

- D. Antonio Porta, 6.440'09 pesetas
- D. Francisco Hernández, 26 106 99.
- D. José C. Domínguez, 3 687'13.
- Sr. Jefe de Telégrafos, 317'15.
- D. Pedro Llort, 103'75.
- D. José M.ª Iglesias, 123'50.
- D.ª María Ribes, 205'83.
- D.ª Rosa Pedrol, 73'26.
- D. Mariano Sanjuan, 18'43.

De coral y finas perlas.

Tu boca parecería

Si con el Licor del Polo

Te enjuagaras cada día.

A las once y cuarto de anoche entregó su alma al Todopoderoso, con fortado con los Santos Sacramentos, nuestro querido amigo el distinguido señor D. Pedro Ballvé Freixa, querido de cuantos le conocían por su afabilidad de carácter, virtud, y dotes de inteligencia que poseía en alto grado.

Su muerte habrá causado profunda pena pues contaba con generales simpatías.

Sentimos la gran desgracia que experimenta la conocida familia Ballvé-Aguiló, y alzamos las preces al Altísimo para que haya acogido en su santo Seno el alma del respetable señor.

A su señora viuda D.ª Victoria Aguiló, hijos D. Pedro y D. José, muy estimados amigos nuestros, Victoria y María, y demás parientes, les acompañamos en su justo dolor.

El Doctor BOSCH DEBLAY, especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oído, HA TRASLADADO su consultorio que tenía establecido en la calle Mayor n.º 12, a la Plaza de la Constitución entrada por la calle de Güell y Mercader de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes, de 9 a 1 y de 3 a 6. En Barcelona: Claris 35, principal.

Cura el estómago el Elixir Saiz de Garlos.

Telegramas

Madrid, 24

El conflicto europeo

Ataque aéreo a la casa Krupp. París.—Noticias procedentes de Amsterdám dicen que los grandes hornos de fusión rápida recientemente construidos en Essen por un ingeniero danés y utilizados para la fundición de los cañones que fueron trasladados a Bruselas, han sido destruidos en un ataque de aeroplano enemigos.

En Gante

París.—Según noticias de Bélgica un aviador inglés arrojó bombas sobre el parque de automóviles de Gante.

Los alemanes como represalias se quedaron en rehenes a veinte personalidades de Gante todas del elemento oficial.

La salud del emperador de Austria.

París.—Dicen de Roma que corre el rumor de que Francisco José ha recibido los últimos sacramentos.

Para los niños

París 24.—Madame Poincaré ha enviado a los niños de la Alsacia y Lorena ocupados por las tropas francesas, tres mil paquetes de ropas, juguetes y dulces, como regalo de Pascuas.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Fortuny

Funciones para hoy. Tarde, la comedia en 4 actos «La chocolaterita». Noche, el drama en 3 actos «Malvaloca» y la comedia «La cuerda floja».

Mañana se pondrán en escena por la tarde «Las de Cain» y por la noche «El adversario».

Teatro del Centro de Lectura Gran Compañía dramática dirigida por el primer actor D. Fabián Mercader.

Funciones para hoy, tarde, la comedia en tres actos «Ancells de pas». Noche, la comedia en tres actos «Del enemigo el conejo», y la obra «Robo en despoblado».

Mañana sábado se pondrán en escena por la tarde «Pare y padri». Noche, «De mala raza» y «Lo capó de Nadal».

Teatro de Reus

Sesiones de cine para esta noche.—Escogido programa de películas. Exito de los acróbatas excéntricos Toni and Pepi.

Sala Reus

Escogidas sesiones de cine todos los jueves, sábados, domingos y demás días festivos.

Café del Teatro

Conciertos para hoy por distinguidos artistas.

SECCION COMERCIAL

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la Junta Sindical del Colegio de Comercio de Comercio de la plaza de Reus.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres	8 div.
Londres	vista.
París	vista.
Perlin	vista.
Perpignan	vista.
Hamburgo	vista.

CAMBIO ANTERIOR DE VALORES LOCALES

	DINERO	PAPEL	OPES.
	p 8	p 8	poo
470	Gas Rensense.		
560	Industrial Harinera.		
625	Banco de Reus.		
500	Obls. Eltra Rensense.		
25	C.ª Rensense Tranvias		
	privilegiadas 5 p 8.		
200	C.ª Rensense Tranvias		
400	Electra Rensense.		
2500	Instituto Pedro Mata.		
550			
160	Empresa Hidrofórica.		
510	Obls. Instituto P. M.		
	Carburos de Terue.		
50	Pantano Riudecañas.		

FARMACIA PUNYED LLOBERAS

Importación directa de Bergen (Noruega) del aceite puro de : **Hígado de Bacalao incongelable** :
Calles Llovera (Padró), 47 y 49 y Cervantes, 40
Teléfono 165

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Líneas al Río de la Plata y al Brasil
El vapor REINA VICTORIA EUGENIA saldrá el día 4 de Enero de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
El vapor MONTSERRAT saldrá el día 16 de Diciembre de Bilbao y Santander el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Líneas a Antilla, Méjico, New York y Costafirme
El vapor BUENOS AIRES saldrá el día 25 de Novbre. de Barcelona, el 28 de Málaga y el 20 de Cádiz para New York, Habana, Veracruz y Puerto Rico.
El vapor REINA M CRISTINA saldrá el 16 de Enero de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña para Habana, Veracruz y Tampico. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.
El vapor ANTONIO LOPEZ saldrá el 10 de Enero de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curagao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumaná, Cardano, Trinidad y Puerto del Pacífico.

Línea de Filipinas
El vapor C. DE IZAGUIRRE saldrá el día 6 Enero de Barcelona para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por Tránsito los puertos de la Costa Oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo
El vapor C. DE CADIZ saldrá el día 2 de Enero de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes por todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agentes en Barcelona, Sres. Ripol y C.ª, Gran Via Leyatana, núm. 5, bajos
Agente en Reus, LUIS LE PEDRO, Plaza de Prim, 3
Expende billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás límites

LÍNEA PINILLOS

Servicio rápido y de gran lujo al Brasil-Plata
Travesía en 15 días
Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires
Saldrá de Barcelona el 15 de Noviembre, el vapor INFANTA ISABEL.
Para Santos, Montevideo y Buenos Aires
Saldrá de Barcelona el día 15 de Diciembre, el vapor PRINCIPE DE ASTURIAS.
Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y carga con trasbordo para Rosario de Santa Fe, Asunción y puertos de la Patagonia.

Servicio rápido y de lujo directo para New-York y Habana
Vapor BARCELONA saldrá de Barcelona el día 24 de Noviembre.
Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.

Servicios a las Antillas y Estados Unidos
CON SALIDAS FIJAS QUINCENALES
Balmes, 5 Noviembre Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Guantánamo, Santiago de Cuba y Manzanillo
Valbanera, 20 Noviembre Para Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba

Admiten además carga y pasajeros para las Palmas, Tenerife, Santa Cruz de la Palma, New-Orleans y Galveston y carga con conocimiento directo para Sagua, Caibarién, Nuevitas, Puerto Padre, Gibara y Batubano, con trasbordo en la Habana y para Banes y Ni pe, Guantánamo, Manzanillo y Baracoa, con trasbordo en Santiago de Cuba.

La carga se recibe en el tinglado de la Compañía Cruce de las Baleares.
Prestan este servicio magníficos vapores de gran marcha, con espaciosa cámaras de 1.ª y 2.ª clase sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de 3.ª se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico.
Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse a su consignatario en Barcelona, Rómulo Bosch y Alsina. — Plaza Antonio López, 51, principal.

DEPÓSITO

DE

Materiales de Construcción

DE

EMILIO DOMINGO

Pongo en conocimiento del público en general mi nuevo establecimiento, en donde se servirán Cementos de todas clases, Cables hidráulicos, Yesos Hospitalet y Mosaicos, a precios reducidos.

Calle San Juan, núm. 15.-REUS

TARIFA

para la inserción de anuncios en este periódico desde Julio de 1913

A 1.ª pág.		A segunda ó tercera pagina				A 4.ª pág.	
A 4 pesetas por cada espacio de 7 X 5 cms. que ocupe.	Hasta 2 cms. de altura. 2'50	A una columna. 2'50	A dos columnas. 3'75	A tres columnas. 5'00	A cinco columnas. 7'50	A 2 pesetas por cada espacio de 7 X 5 cms. que ocupe.	
	De 2 a 5 cms. de altura. 3'50		5'25	7'00	10'50		
	Por cada cm. más. 1'00		0'75	1'00	1'50		

Los Remitidos, anuncios de crónica, de sección oficial, etc., etc., que se publiquen por un número reducido de inserciones pagarán 25 céntimos para la primera inserción y 10 céntimos para cada inserción en los sucesivos. Cuando lleguen a publicar una ó más pagarán a 10 céntimos por línea ó inserción.
NOTA: Todo anuncio además de su importe, según esta tarifa, deberá pagar el Timbre, a razón de 10 céntimos por inserción.

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Flal del Hígado, Ictericia, y los dolores que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.



Aunque el grabado a los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

Emplastos de Alcock Marca Aguila

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España: J. URIACH & C.ª, BARCELONA.

SOBRE-MONEDERO

PARA CIRCULACION POR CORREO DE VALORES EN METALICO

SERVICIO POSTAL OFICIAL
creado por Real Decreto de 30 de Noviembre de 1899
El Sobre monedero circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos están obligados a admitirlo a la circulación los carteros y peatones rurales.
El SOBRE-MONEDERO es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.
Con el Sobre monedero se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro, no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etcétera, etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El SOBRE-MONEDERO tiene la garantía del Estado que abona la cantidad declarada en caso de extravío. El SOBRE-MONEDERO se vende en los estancos, Administraciones, Estafetas de Correos y Carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc., etc., al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancos se harán a las Oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos a las Oficinas de la Sociedad del Sobre-Monedero. Se abona un buen premio de venta. SE DESEAN REPRESENTANTES ACTIVOS PARA CAPITALES DE PROVINCIA Y PUEBLOS IMPORTANTES.

OFICINAS: CALLE DE GOYA, 6, BAJO MADRID

Cajas de embalaje para vender

HIPOFOSFITOS ESCODA (MONT-ROIG)

Es el mejor tónico reconstituyente para combatir la Anemia, Neurastenia, Inapetencia, Debilidad general y todas las convalecencias. Con su uso alcanza la juventud su desarrollo máximo; evita a las jóvenes dolores de vientre que periódicamente sufren; corrige la vejez prematura; el agotamiento de fuerzas por excesos y las afecciones de las vías respiratorias. RECOMENDADO POR EMINENCIAS MEDICAS. Probarlo es adoptarlo. Sustituye con ventaja el aceite de bacalao y a sus emulsiónes y se puede tomar así en invierno como en verano. Premiado con el GRAN PREMIO y MEDALLA DE ORO en la Exposición de Nápoles y con MEDALLA de ORO en la de Londres, ambas de 1910. DE VENTA: J. Segalá, Rambla Flores, 4; I. Padró, Carretera Mataró; A. Serra, Pala y 9, y farmacias bien surtidas. AL POR MAYOR: Dr. Andreu y J. Viladot. DEPÓSITO: en la farmacia de PADRO ESCODA, en MONTROIG (Tarragona) y principales farmacias de Reus.

Lo que debe saber el inventor

Este folleto, reproducción de una serie de artículos publicados en la revista semanal INDUSTRIA E INVENCIÓNES es una recopilación de cuantos datos y consejos ha de tener presentes el inventor que desea asegurar la propiedad de sus inventos.

Oficina de Propiedad Industrial

Patentes, Modelos, Dibujos, Marcas, Dibujos, Director: GERONIMO BOLIBAR Ingeniero-Industrial
= Modelos, Nombres comerciales =
Ronda Universidad, 17.—BARCELONA

Compañía Reusense de Tranvías

Servicio de trenes que regirá desde el 20 de Septiembre de 1914

Salidas de Reus	Salidas de Salou
7:45 (Arabal Robuster)	3 a las 4:35
8 a las 8:18	5 a las 9:07
8 a las 10:15	7 a las 11:15
8 a las 14:50	1 a las 15:50
8 a las 16:30	39 a las 18:40

Reus 10 de Septiembre de 1914.—El Administrador.

FERROCARRILES

Servicio de trenes que regirá desde 1.º de Julio de 1913

DE REUS A BARCELONA

Salida	Llega
4:50 por Villanueva	8:37 (m.)
por Villafraanca	9:30
6:54	9:14 (E)
8:40	13:27 (m)
14:13	17:48 (c)
17:16	20:45
21:25	23:37 (R)

DE BARCELONA A REUS

Salida	Llega
5:26	9:21 (m.)
8:13	10:39 (R)
9:12	12:48 (c)
12:56	16:15 (l.l)
15:02	19:24 (m)
19:47	22:04 (E)

DE REUS A FALSET Y MORA

Salida	Llega
6:50	9:58 (m.)
10:45	11:50 (R)
13:18	14:58 (c)
16:30	19:47 (m)
19:46	21:48 (m)
22:11	23:16 (E)

DE MORA Y FALSET A REUS

Salida	Llega
5:40	6:46 (E)
6:11	8:28 (m)
7:15	9:03
12:17	13:11
17:11	18:45
20:09	20:45

DE REUS A TARRAGONA

Salida	Llega
7:35	8:11 (m.)
9:57	10:30 (m.)
12:35	13:07
14:08	14:45 (m.)
18:08	18:35 (c.)
20:50	21:34 (m.)

DE TARRAGONA A REUS

Salida	Llega
7:35	8:10 (c.)
9:00	9:35
12:29	13:06 (m.)
16:36	17:14 (m.)
19:25	20:03 (m)

Llegadas de Valencia a Salou

Correos	Llega
Correos	4:14
Mercancías	8:53
Espres	15:43
Mixto	18:33

De Salou a Valencia

Correos	Llega
Correos	00:02
Mercancías	6:09
Correos	9:16
Espres	11:12
Mercancías	17:05

DE REUS A LERIDA

Salida	Llega
8:22	11:22 (corre)
13:35	20:05 (m.)
17:59	22:03 (m.)
20:30	0:22 (m.)

DE LERIDA A REUS

Salida	Llega
5:30	9:46 (m.)
16:15	20:17 (m.)
17:51	17:58 (c.)
8:29	12:59 (m.)

Tinta fija é inalterable superior

Esta tinta, es una de las de escribir más sólidas hasta el día conocidas, con la ventaja de que, cuanto más tiempo tiene, más firme conserva su color.
Puede tenerse al sol, a luz, tapado ó destapado el tintero ó botella-envase, procurando tan sólo la penetración en los mismos de cuerpos extraños.
Puede mojarse el papel después de escrito sin temor a que se corra ó ensucie.
No hay necesidad de limpiar las plumas a dejar de escribir por miedo a la oxidación.
De venta en la imprenta de D. Ce tin Ferrando.

EMILIO ANGLÉS

Revisor de Reus, Barcelona y vicarías

Ofrece al público sus servicios y recibe sus encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guarnición de la sucesión de D. Miguel Ventura Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny) y en la de D. José Baladrach calle de S. Juan núm. 20.
En Barcelona, calle de Petricol, 2 (botillería), Gignás 12, alzación y Balmes 66 portería